

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría * Municipal



RETIRO, 02 de Noviembre de 2017.-

DECRETO EXENTO N° 3507

VISTOS:

- 1.- Solicitud de permiso para el ejercicio transitorio de actividad "Carreras de Perro" presentado por Don: Carlos Yáñez Valdés N°12.545.135-7
- 2.- Lo dispuesto en la ley N°19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
- 3.- Artículo N°12° y 22° del Decreto Exento N°164 del 16 de Junio de 1989, que dicta Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.
- 4.- Fotocopia del carnet identidad del servicio registro civil e identificación, registro nacional de la discapacidad de de su hijo Don: Eduardo Antonio Yáñez Sepúlveda. RUN. N°19.410.758-7

Y CONSIDERANDO

- 1.- Actividad de beneficencia con participación de la comunidad toda.

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO

- 1.- **AUTORIZASE**, la solicitud de permiso para realizar la actividad de beneficencia consistente en "Carreras de Perros" con venta de cervezas, en el recinto cancha de Carlos Yáñez, en el sector de Santa Delfina, el día Domingo 05 de Noviembre de 2017, en horario desde las 13:00 horas PM. hasta las 24:00 horas PM.; presentado por Don: Carlos Yáñez Valdés, en consideración a la finalidad que tendrán los recursos económicos que se obtengan, los cuales irán en directo de su hijo discapacitado Don: Eduardo Antonio Yáñez Sepúlveda, sometida a tratamiento por severa discapacidad física de un 75%.
- 1.- **REBAJASE**, en un 100% el derecho a cancelar dispuestos en el artículo 12. 1. punto "observaciones" y artículo 22° de la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, que demanda la presente solicitud de permiso para realizar la actividad de beneficencia precisada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Gerardo Jesús Bayer Torres
Secretario Municipal



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE

RRP/GJBT/gvt.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- Tenencia carabineros Retiro.
- 3.- Solicitante.